## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6444

## VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de la profesional fallecida, y

## **CONSIDERANDO:**

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de la misma.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Anúlase la suspensión aplicada a la profesional que a continuación se menciona mediante Res.C.D. 3354/2009.

PROFESIONAL	MAT.	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	DELEGACIÓN
MORAN, Susana	C.P.	73	174	18779/8	GENERAL PUEYRREDON

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a la profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
MORAN, Susana	C.P.	73	174	18779/8	01/07/2008	GENERAL PUEYRREDON

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese, notifiquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente